

Características que debe cubrir la constancia de liberación del servicio social

1. Expedida por institución pública, en papel membretado, con firma de quien emite y sello de la institución.
2. Mencionar claramente el periodo en que se cubrió, el cual deberá ser de seis meses.
3. Si trabaja o trabajó en alguna dependencia del Gobierno, presentar constancia de antigüedad u hoja de servicios en original, papel membretado y sello de la institución.
4. En caso de haberlo presentado en alguna asociación civil, el oficio deberá mencionar que brinda servicios a la comunidad sin fines de lucro, además de estar expedido en papel membretado, firma de quien emite y sello de la institución.
5. Si aún no ha presentado el servicio social, deberá buscar de manera personal una institución pública donde brindarlo para lo cual será necesario, remitir el escrito donde se mencione los datos referentes a la institución, nombre del programa, persona con la que estará adscrita y periodo en que se presentará el mismo, a fin de poner a consideración de esta Dirección la procedencia de dicha opción.

PAPEL MEMBR ETADO Y
DATOS DE LA INSTITUCIÓN

ASUNTO: SERVICIO SOCIAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA
INSTITUCIÓN